



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario
Roma, 28 de febrero-2 de marzo de 2022

Distribución: general

Tema 9 del programa

Fecha: 22 de febrero de 2022

WFP/EB.1/2022/9-B/Rev.1

Original: inglés

Asuntos administrativos y de gestión

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2022/9-B/Rev.1) y refrenda las respuestas a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a los órganos legislativos, que figuran en los anexos del documento.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadores del documento:

Sr. J. Howitt
Director y Jefe de Gestión de Riesgos
Dirección de Gestión Global de Riesgos
Tel.: 066513-2786

Sra. H. Spanos
Jefa
Subdirección de Gestión de Riesgos
Tel.: 066513-2603

Dependencia Común de Inspección

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por los organismos participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

3. En el período objeto del informe de 2021, la DCI ha publicado cinco informes sobre los que el PMA ha de adoptar medidas¹. Estos informes y notas pueden consultarse en el sitio web de la DCI en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, por medio de los hiperenlaces que figuran en el anexo III.
4. En los siguientes informes de la DCI figuran recomendaciones nuevas que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
 - i) La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)
 - ii) Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)
 - iii) Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/8)
 - iv) Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7)
5. Las recomendaciones de un quinto informe, sobre el multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se presentan en un documento aparte que la Junta examinó en su período de sesiones anual de 2021².
6. En el anexo I se exponen 21 recomendaciones nuevas formuladas en los informes de la DCI (salvo el informe sobre el multilingüismo en el sistema de las organizaciones de las Naciones Unidas), que requieren la adopción de medidas por parte del PMA y se emitieron desde el último informe presentado a la Junta, así como las respuestas del PMA y las medidas adoptadas al respecto³. Entre ellas figuran 5 recomendaciones recibidas durante el ciclo de presentación de informes de 2021 para la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos, y las respuestas propuestas por la Secretaría. Los miembros suplentes de la Mesa de la Junta Ejecutiva examinaron dichas respuestas, que la Mesa refrendó posteriormente en su reunión del 13 de enero de 2022.

¹ Informes recibidos a fecha de 31 de octubre de 2021.

² "Informe de la Dependencia Común de Inspección: El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (WFP/EB.A/2021/10-C).

³ "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2021/9-A/Rev.1).

7. En el anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de ocho recomendaciones de informes presentados a la Junta anteriormente.
8. En el anexo III se facilitan enlaces a los informes de la DCI examinados en el presente documento y a las observaciones conexas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
9. La labor de seguimiento realizada ha permitido finalizar 28 recomendaciones, salvo las correspondientes al informe sobre el multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que se dieron por ultimadas en el período de sesiones anual de la Junta de 2021(véase el cuadro 1).

CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2022 DE LA JUNTA EJECUTIVA					
Año del programa de trabajo de la DCI	Tema del informe	Recomendaciones pendientes de aplicar en el primer período de sesiones ordinario de 2021	Recomendaciones nuevas	Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado	Recomendaciones pendientes de aplicar en el primer período de sesiones ordinario de 2022
2017	Políticas de viajes por vía aérea	1	0	1	0
	Mecanismos relativos al conflicto de intereses	1	0	1	0
2018	Políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades	1	0	1	0
	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas	1	0	1	0
2019	Comités de auditoría y supervisión	2	0	2	0
	Multilingüismo	0	6	6*	0
2020	Estado de la función de investigación	1	0	1	0
	Locales comunes	1	0	1	0
	Aplicaciones de las cadenas de bloques	0	6	6	0
	Sostenibilidad ambiental	0	10	9	1
	Apoyo a los países en desarrollo sin litoral	0	3	3	0
	Ciberseguridad	0	2	2	0
Total		8	27	34	1

* Recomendaciones cuya aplicación se consideró ultimada en el período de sesiones anual de 2021 (WFP/EB.A/2021/10-C).

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/3 Rec. 1	La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían preparar, con carácter prioritario y a más tardar en 2022, un informe exhaustivo sobre su marco de ciberseguridad correspondiente y presentarlo lo antes posible a sus respectivos órganos legislativos y rectores, abordando en el informe los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia examinados en el presente informe.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: Dirección de Tecnología (TEC)</p> <p>Las estructuras actuales de gobernanza prevén la presentación de informes periódicos en materia de ciberseguridad y ciberresiliencia para garantizar una supervisión y asesoramiento adecuados.</p> <p>El PMA examina periódicamente los temas relacionados con la ciberseguridad con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (antes denominado Comité de Auditoría), el cual presta a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo asesoramiento especializado independiente.</p> <p>En cuanto a la gobernanza interna, el Comité de Tecnología y Actividades Digitales, que es el órgano de gobernanza del PMA en materia de tecnología de la información (TI) a nivel institucional, vela por que el desarrollo y la aplicación de los datos y la tecnología digital estén en consonancia con las aspiraciones y objetivos del PMA en materia de transformación digital. En el desempeño de su labor, el Comité cuenta con el asesoramiento especializado del Comité Consultivo sobre Tecnología de la Información, un grupo formado por directivos de alto nivel de los ámbitos de los sistemas de información y digitales con amplia experiencia procedentes del sector privado, del mundo académico y de instituciones gubernamentales, que se reúne anualmente para analizar las tendencias de la tecnología y las oportunidades del PMA en este sector y para intercambiar conocimientos en materia de gestión.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/3 Rec. 2	La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían tomar en consideración los informes sobre los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia elaborados por los jefes ejecutivos y proporcionar orientación estratégica sobre otras mejoras que puedan realizarse en sus respectivas organizaciones, según sea necesario.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: TEC La Junta acoge con satisfacción esta recomendación y observa que las estructuras actuales de gobernanza ya contemplan la presentación de informes periódicos en materia de ciberseguridad y ciberresiliencia para garantizar una supervisión y un asesoramiento adecuados. Véase también la respuesta a la recomendación 1.
2021/2 Rec. 1	Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar en la organización, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, elaborado con la asistencia de la OARPPP, en el que se definan el papel y las responsabilidades de ese centro de coordinación en lo que se refiere a la prestación de apoyo para la aplicación del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo (PRO) y Dirección de Relaciones con el Sistema de las Naciones Unidas y Colaboración Multilateral (NYC) En el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 y en la política en materia de PEP se definen la orientación estratégica del PMA y el enfoque aplicado en lo que se refiere a la labor estratégica y programática a nivel de los países, entre otros, con respecto a los países en desarrollo sin litoral. Las prioridades y los objetivos del PMA y, en concreto, el apoyo a los países en desarrollo sin litoral, se determinan sobre la base de amplios análisis y consultas en los que intervienen las partes gubernamentales interesadas, la sociedad civil, el sector privado, los donantes y las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones asociadas del sistema de la Naciones Unidas, con el fin de

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>garantizar la alineación de la cadena de resultados a nivel de los países con las prioridades nacionales, en apoyo de los objetivos del PMA y de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>En el Plan Estratégico del PMA no se prevé la designación de un centro de coordinación organizacional único; en vez de ello, se seguirá prestando apoyo a los países en desarrollo sin litoral mediante la ejecución de sus PEP, bajo la dirección de los respectivos directores en los países y en asociación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras partes interesadas.</p>
2021/2 Rec. 3	Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar, antes de que finalice 2022, un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral que incluya los vínculos entre los resultados previstos, la estrategia principal de obtención de productos y las actividades básicas.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: PRO, NYC</p> <p>El PMA acoge favorablemente esta recomendación y observa que el Marco de resultados institucionales para 2022-2025, que será aprobado por la Junta en 2022 durante su primer período de sesiones ordinario, servirá de orientación para la planificación, la ejecución y el seguimiento del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025. Véase también la respuesta a la recomendación 1.</p> <p>El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, que será presentada próximamente, en la cual se observa que para las organizaciones participantes en la DCI sería beneficioso tener en cuenta las prioridades del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral en los análisis comunes revisados sobre los países y los correspondientes marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						sostenible, antes de incorporar las prioridades de los países en desarrollo sin litoral en las estrategias principales de obtención de productos y las actividades de las distintas entidades. El PMA apoyará toda iniciativa interinstitucional que se derive de esta recomendación. Véase también la respuesta a la recomendación 7.
2021/2 Rec. 7	Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena	Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que guarden relación con su mandato y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: PRO, NYC, Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales (CPP) El PMA señala que la Junta Ejecutiva ha establecido la orientación y el enfoque estratégicos del Programa mediante la aprobación del Plan Estratégico para 2022-2025 , la política en materia de PEP y los PEP para los países en desarrollo sin litoral, y que el Programa facilitará información sobre el logro de sus Objetivos Estratégicos, en particular con respecto a los países en desarrollo sin litoral, en el contexto del próximo Marco de resultados institucionales para 2022-2025.
2020/8 Rec. 1	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, elaborar una política de sostenibilidad ambiental para toda la organización en lo que se refiere	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Dirección de Servicios de Gestión (MSD) La política en materia de medio ambiente aprobada por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario en 2017, tiene como objetivo integrar la sostenibilidad ambiental en la lucha del Programa contra el hambre por medio de los programas y las funciones de gestión interna.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		a las funciones de gestión interna.				Además, en la circular del Director Ejecutivo de 2021 sobre el establecimiento de un marco de sostenibilidad ambiental y social del PMA (OED 2021/018), se incluye una serie de principios, normas y herramientas destinada a aumentar la sostenibilidad ambiental y social de las operaciones y actividades del PMA.
2020/8 Rec. 2	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, dar instrucciones a los jefes ejecutivos para que integren consideraciones de sostenibilidad ambiental en la gestión de sus organizaciones, y pedirles que incluyan en el informe anual sobre la labor de la organización los resultados de los esfuerzos por integrar la sostenibilidad ambiental en las funciones de gestión interna.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: MSD El PMA reconoce la importancia de integrar consideraciones de sostenibilidad ambiental en sus funciones de gestión interna a fin de reducir su huella ambiental, y señala que el Informe Anual de las Realizaciones incorpora desde 2010 consideraciones relativas a la sostenibilidad ambiental y que se han registrado mejoras a raíz de la adopción de la política en materia de medio ambiente en 2017. El PMA ha asumido el compromiso de mejorar de forma continua la sostenibilidad ambiental de conformidad con su política en materia de medio ambiente de 2017 y la Estrategia de gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas para 2020-2030 . Véanse también las recomendaciones 3, 4 y 5.
2020/8 Rec. 3	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022 y en el marco de planes presupuestarios específicos, destinar recursos suficientes, entre otras cosas	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: MSD Desde 2008, el PMA ha destinado recursos para financiar la contratación de personal que apoye su labor en el ámbito de la sostenibilidad ambiental, en particular en puestos básicos que se han creado en la Sede a partir de 2015. Además, en el Plan de Gestión

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	las Naciones Unidas	mediante una mejor utilización de los recursos disponibles, a la integración de la sostenibilidad ambiental en sus respectivas organizaciones, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.				<p>del PMA para 2022-2024 se previó un presupuesto para financiar puestos análogos en los despachos regionales, con objeto de integrar de manera sistemática y reforzar la función de asesoramiento que los despachos prestan a las oficinas en los países y las operaciones sobre el terreno en materia de sostenibilidad ambiental. El PMA seguirá estudiando la posibilidad de movilizar recursos adicionales a medida que se vayan ampliando estas actividades.</p> <p>En su Informe Anual de las Realizaciones, el PMA presenta información actualizada sobre los progresos realizados en la integración de las cuestiones medioambientales. Además, en el Marco de resultados institucionales figura un indicador clave de las realizaciones, el "porcentaje de oficinas en los países del PMA que aplican sistemas de gestión ambiental", del que se informa anualmente en el Plan de Gestión del PMA (véase el cuadro VIII.2 del Plan de Gestión del PMA para 2022-2024).</p>
2020/8 Rec. 4	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias encargadas de las adquisiciones que adopten disposiciones específicas para incorporar consideraciones de sostenibilidad ambiental en los procedimientos, políticas, manuales y directrices de	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro (SCO)</p> <p>En los manuales del PMA sobre adquisición de bienes y contratación de servicios y compra de alimentos se incluyen disposiciones que integran consideraciones de carácter ambiental, en particular los criterios obligatorios en materia de sostenibilidad para las actividades habituales de compra en la Sede. Además, las directrices del PMA sobre adquisiciones sostenibles integran principios y prácticas sostenibles en las decisiones relativas a las adquisiciones. El PMA reconoce el valor de los marcos comunes establecidos</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		adquisiciones, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.				con arreglo a mecanismos interinstitucionales, aunque desea señalar que las directrices han de ser lo suficientemente flexibles como para permitir que las oficinas en los países en desarrollo puedan responder de manera adecuada en función de las condiciones operacionales e intervenir con agilidad en situaciones de emergencia. El PMA dará su apoyo a toda iniciativa interinstitucional que se derive de esta recomendación.
2020/8 Rec. 5	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, garantizar que en todos los procesos de selección y contratación de personal, así como en los sistemas de evaluación del rendimiento, se tengan en cuenta y se valoren debidamente la comprensión de la sensibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: Dirección de Recursos Humanos (HRM)</p> <p>El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se reconoce la importancia de incorporar la sostenibilidad ambiental en la cultura común del sistema de las Naciones Unidas, pero considera que incluir determinados valores, competencias y aptitudes para que sean evaluados en los procesos de contratación y de evaluación del rendimiento, especialmente aquellos que no están directamente relacionados con los requisitos técnicos de las funciones de que se trate, puede no ser factible en todas las circunstancias o cuando no exista un marco de evaluación previamente acordado.</p> <p>El recurso a otras opciones, como la capacitación del personal tras su incorporación, puede ser más eficiente y efectivo. Así, por ejemplo, el PMA se esfuerza por aumentar la concienciación del personal respecto de la sostenibilidad ambiental integrando los principios de la política en materia de medio ambiente en su plataforma de aprendizaje (WeLearn), entre</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						otros, con un canal específico relativo al medio ambiente y la sostenibilidad destinado a todos los empleados, en el que se ofrece un módulo de aprendizaje en línea sobre sostenibilidad ambiental, elaborado internamente.
2020/8 Rec. 6	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo del sistema de coordinadores residentes y de los mecanismos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, deberían, antes de que finalice 2022, reforzar la coordinación entre los organismos alojados en las sedes y los que operan sobre el terreno, así como entre estos últimos entre sí, en lo que se refiere a la aplicación de medidas encaminadas a reducir el impacto ambiental de las presencias sobre el terreno, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA está a favor de avanzar hacia una mayor coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas para reducir al mínimo la huella ambiental de las operaciones, especialmente en las oficinas sobre el terreno. El PMA considera importante proseguir esta labor reforzando la integración de la sostenibilidad ambiental en los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, por medio de las estrategias en materia de operaciones institucionales en diversos países.</p> <p>El PMA informa a la Junta sobre el estado de aplicación de su sistema de gestión ambiental y externamente a través de la plataforma "Por un Ecosistema de las Naciones Unidas".</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2020/8 Rec. 7	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, hacer que en todas las conferencias, eventos y reuniones que se convoquen se haga un uso eficiente del papel, proporcionando material impreso solo para atender peticiones oficiales y adoptando medidas adecuadas de recuperación de costes con arreglo a un sistema de precios diferenciado para los distintos grupos de clientes —como los delegados oficiales, las instituciones de investigación, otros participantes en las conferencias y los estudiantes— e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva (EBS)</p> <p>El PMA ha pasado a celebrar reuniones sin documentación impresa gracias, por ejemplo, a la iniciativa “Una Junta Ejecutiva más ecológica” destinada a reducir el impacto ambiental y el costo de las reuniones, que consiste, entre otros, en publicar todos los documentos en formato electrónico en el sitio web de la Junta Ejecutiva e imprimir la documentación únicamente para los intérpretes. Esta práctica fue implantada por la Secretaría de la Junta en el primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de 2016, cuando también se redujo el uso de plásticos de un solo uso en las reuniones de alto nivel para tener en cuenta las preocupaciones de índole ambiental.</p> <p>Por otro lado, se ha elaborado una serie de vídeos destinados a los miembros para desarrollar una mayor conciencia del compromiso del PMA para con la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), el PMA fue pionero en la celebración de reuniones multilingües completamente virtuales, lo que dio lugar a una importante reducción de los viajes y del uso de bienes fungibles. El PMA está estudiando las posibilidades de integrar los aspectos positivos de las reuniones virtuales en una “nueva normalidad”, en particular, mediante la determinación de los beneficios para el medio ambiente y las lecciones extraídas.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2020/8 Rec. 8	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias responsables de la organización de conferencias, reuniones y eventos la elaboración de una política para la integración de disposiciones relativas a las consideraciones de sostenibilidad ambiental en los correspondientes procedimientos, políticas, manuales y directrices, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidades coordinadoras: EBS, MSD</p> <p>La DCI ha mencionado entre las buenas prácticas la iniciativa del PMA “Una Junta Ejecutiva más ecológica”. El Programa señala que en sus procedimientos para la organización de actos y conferencias se han integrado normas y orientaciones en materia de sostenibilidad ambiental y que ha logrado importantes beneficios ambientales y un notable ahorro económico gracias a la reducción de los documentos impresos y una menor utilización de plásticos convencionales de un solo uso en las reuniones de la Junta.</p> <p>El PMA está resuelto a apoyar la aplicación de unas prácticas más ecológicas en las reuniones en el marco de su compromiso institucional en favor de la ejecución del sistema de gestión ambiental, en particular, mediante la publicación de unas directrices relativas a la celebración de reuniones a distancia que permitan reducir el impacto ambiental de los viajes. El PMA seguirá contribuyendo a las iniciativas interinstitucionales que se deriven de esta recomendación.</p> <p>El PMA ha elaborado un documento de orientación para organizar reuniones grandes y pequeñas, que será examinado por las dependencias de la Sede competentes y se prevé finalizar a finales del primer trimestre de 2022. Las orientaciones dan respuesta al indicador relativo a la celebración de actos incluido en la estrategia de sostenibilidad de las Naciones Unidas para 2020-2030, por el que se establece el requisito de que todos los actos del sistema de las Naciones Unidas</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						que cuenten con más de 300 participantes sean sostenibles y neutros desde el punto climático.
2020/8 Rec. 9	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que, antes de que finalice 2022, los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan a un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: TEC</p> <p>El PMA acoge favorablemente esta recomendación y apoya el desarrollo y la adopción de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.</p> <p>El PMA está promoviendo el uso de dispositivos de TI que sean beneficiosos para el medio ambiente.</p> <p>Asimismo, los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones del PMA han asumido el compromiso de apoyar la planificación y las iniciativas estratégicas en curso dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con los objetivos basados en el Acuerdo de París, los cuales se exponen en detalle en la Estrategia de gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas para 2020-2030.</p> <p>Por otro lado, la TEC está impulsando numerosas iniciativas en materia de automatización, digitalización y simplificación en las diversas funciones del PMA, en particular, para una gestión responsable del ciclo de vida de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones.</p> <p>La TEC actualiza periódicamente las políticas, procedimientos y orientaciones sobre la incorporación sistemática de medidas de reducción de la huella ambiental del PMA resultante de las emisiones relacionadas con la tecnología de la información.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2020/8 Rec. 10	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, hacer que toda la documentación oficial, publicaciones, folletos y materiales de comunicación y divulgación se faciliten en línea, por ejemplo a través de aplicaciones para la celebración de conferencias en línea u otros medios basados en la tecnología de la información, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Dirección de Comunicación, Sensibilización y Promoción Comercial (CAM) La documentación oficial, las publicaciones y otros materiales de comunicación del PMA se hallan ahora disponibles en el sitio web del Programa.
2020/7 Rec. 1	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	Los órganos de gobierno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que, cuando proceda, el uso de aplicaciones de cadena de bloques se integrará, junto con el de otras tecnologías digitales, en las estrategias y políticas de innovación adoptadas por sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: TEC, Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos (INK) El PMA acoge favorablemente esta recomendación y señala que se pretende que se incorporen plenamente en todo el organismo las innovaciones de utilidad demostrada, incluida la tecnología de cadenas de bloques. El PMA ha estructurado sus estrategias en materia de innovación y tecnología de forma acorde a las funciones básicas del organismo y de manera que respondan a las necesidades de dichas funciones. El PMA ha elaborado políticas en materia de ciberseguridad, protección de la privacidad e integridad del sistema y ha creado unos servicios de transformación digital para velar por que las tecnologías digitales, incluida la tecnología de cadena

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						de bloques, se tengan plenamente en cuenta y estén en consonancia con las prioridades institucionales.
2020/7 Rec. 2	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que el examen de los posibles casos de uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en la evaluación de los riesgos de los proyectos, entre ellos los relativos a las políticas y reglamentaciones organizativas pertinentes en materia de privilegios e inmunidades, protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad, integridad del sistema y reputación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: TEC, INK</p> <p>El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se acoge favorablemente la misma y se observa que la evaluación de riesgos es fundamental para la adopción de nueva tecnología a gran escala y que es esencial encontrar un equilibrio entre el fomento de la innovación y la asunción de riesgos durante la realización de la evaluación de riesgos, para lo cual debería crearse un entorno propicio que permita a la organización experimentar con nuevas soluciones innovadoras, realizando ensayos piloto y pruebas a pequeña escala.</p> <p>Los que siguen son dos ejemplos de las prácticas de evaluación de riesgos que aplica el PMA al adaptar nueva tecnología.</p> <p>Antes de ser incluidos en el programa del Acelerador de Innovaciones del PMA, los proyectos relativos a nuevas tecnologías son objeto de controles conforme al principio de diligencia debida que realizan, entre otros, el equipo que ha seleccionado la solución tecnológica en cuestión y el grupo asesor sobre innovaciones, integrado por directivos superiores del PMA. Sucesivamente se realiza un ejercicio de una semana centrado en las mejores prácticas en materia de innovación, como la metodología simplificada de lanzamiento de proyectos denominada <i>Lean Startup</i> y el diseño centrado en las personas, que permite al</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>PMA evaluar mejor el proyecto, determinar los posibles riesgos derivados de su ejecución y cerciorarse de su conformidad con las políticas y procedimientos del organismo. Después de una fase piloto exitosa, durante la fase de ampliación de escala del proyecto, la INK y la TEC, con las otras direcciones que correspondan, llevan a cabo nuevas evaluaciones del riesgo.</p> <p>Tras los buenos resultados obtenidos con la formulación y ejecución de una prueba de concepto realizada en el Pakistán en 2017, la implementación de un proyecto piloto en Jordania en 2018 y la ampliación de escala de un proyecto en Cox's Bazar (Bangladesh), en 2020 y 2021, el proyecto <i>Building Blocks</i> del PMA se transformó en el mayor proyecto de asistencia humanitaria del mundo basado en la tecnología de cadenas de bloques, que cumplió con procesos de gobernanza internos y externos durante toda su evolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2017 se constituyó un comité directivo interfuncional a cargo de <i>Building Blocks</i>, integrado por los directores de la Dirección de Transferencias de Base Monetaria, la Dirección de Finanzas y la INK, el Director de la Oficina del PMA en Jordania, el Director Adjunto del Despacho Regional para Oriente Medio y África del Norte y el Director Adjunto de la TEC, que debía asegurarse de que en cada etapa del proyecto se evaluaran y abordaran debidamente todos los riesgos, que la ejecución avanzara de conformidad con los objetivos del

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>PMA y de modo que los recursos se asignaran y utilizaran con prudencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 2018, la Oficina de Auditoría Interna del PMA realizó un examen de garantía del proyecto <i>Building Blocks</i> que arrojó resultados favorables. • En 2018, una empresa independiente de vanguardia especializada en la seguridad informática de cadenas de bloques (Trail of Bits) llevó a cabo un examen exhaustivo del proyecto <i>Building Blocks</i> sin encontrar ninguna amenaza inmediata importante. Tras un examen de seguimiento en 2019, certificó que las recomendaciones derivadas de su evaluación se habían aplicado de manera satisfactoria. • En 2019, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) encargó a una empresa de seguridad informática la evaluación del proyecto <i>Building Blocks</i> con arreglo a la norma de seguridad 27001 de la Organización Internacional de Normalización. No se detectó ninguna amenaza importante y que en el marco del proyecto <i>Building Blocks</i> se habían puesto en práctica las recomendaciones derivadas de la evaluación. • En 2020, la Junta de Arquitectura Informática del PMA, dirigido por la TEC dio su aprobación al proyecto <i>Building Blocks</i> como sistema del PMA para la coordinación entre organismos y las transferencias en línea. Ante el posible aumento del número de participantes, el PMA se está ocupando de crear un marco de gobernanza que

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						abarque los principios y criterios de adhesión, los procesos de incorporación y salida, la protección de los datos y la privacidad, el mantenimiento de la red y la solución de controversias.
2020/7 Rec. 4	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que toda decisión sobre el uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en una justificación adecuada del proyecto y de la idoneidad de la solución, utilizando como guía una matriz para la toma de decisiones (que se describe en el presente informe, así como posibles mejoras o adaptaciones que se realicen).	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: TEC, INK El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se reconoce que la matriz para la toma de decisiones debe servir de guía y no considerarse un conjunto de normas obligatorias. El PMA cuenta con unos procedimientos detallados para validar las nuevas aplicaciones e innovaciones tecnológicas y cree que la matriz que figura en el informe es una herramienta complementaria que resulta útil para fundamentar la adopción de decisiones.
2020/7 Rec. 6	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a los Estados Miembros a que colaboraran con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su labor exploratoria y preparatoria respecto de las cuestiones jurídicas relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques en el contexto más amplio de la economía y el	Aceptada		Cerrado	Entidades coordinadoras: TEC, INK El PMA acoge favorablemente esta recomendación y apoya la colaboración con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. El PMA contribuirá a toda medida interinstitucional que se derive de esta recomendación. Según se indicaba en la respuesta interinstitucional de la JJE , la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas ejerce de secretaria sustantiva de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) por medio de la División de Derecho Mercantil Internacional. En esa

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		comercio digitales, como la solución de controversias, cuyo objetivo es reducir la incertidumbre jurídica en ese terreno.				calidad, la División ha apoyado a la CNUDMI en la realización de su labor exploratoria y preparatoria respecto de las cuestiones jurídicas relacionadas con la economía digital.
2020/7 Rec. 7	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hayan desarrollado aplicaciones de cadena de bloques —en línea con el llamamiento a la implantación de bienes públicos digitales que hizo el Secretario General en su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital— deberían seguir, siempre que fuera posible, los principios de código abierto cuando desarrollen programas informáticos y poner el código a disposición de otras organizaciones de las Naciones Unidas.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: TEC, INK</p> <p>El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se hace constar que las organizaciones la respaldan parcialmente y se reconoce la importancia de definir el principio de “código abierto” para cada proyecto basado en tecnología de cadenas de bloques, en función de las limitaciones prácticas o técnicas, las preocupaciones en materia de seguridad y privacidad y los factores relacionados con las personas y redes de que se trate.</p> <p>El PMA está a favor de las normas de código abierto y de que otras organizaciones de las Naciones Unidas puedan aprovechar de forma libre e independiente las aplicaciones de las cadenas de bloques implantadas, uniéndose como miembros independientes a las redes existentes. El PMA está resuelto a garantizar la interoperabilidad del sistema a fin de aprovechar plenamente los beneficios y los efectos de la red de la cadena de bloques. Así, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PMA y la Red de Innovación de las Naciones Unidas han desarrollado Atrium, un espacio de colaboración basado en la tecnología de cadenas de</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						bloques que facilita el intercambio de conocimientos y de códigos fuente.
2020/7 Rec. 8	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a través de los mecanismos de coordinación pertinentes y con el apoyo del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, deberían considerar la posibilidad de adoptar un marco de gobernanza interinstitucional no vinculante para el uso de la tecnología de cadenas de bloques por parte de las organizaciones interesadas, con miras a que los enfoques con respecto a esta tecnología sean coherentes y uniformes en todo el sistema antes de finales de 2022, también en los proyectos en los que puedan participar múltiples organizaciones de las Naciones Unidas.	Aceptada		Cerrado	Entidades coordinadoras: TEC, INK El PMA acoge favorablemente la recomendación y está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE , en la que se observa que la colaboración interinstitucional es esencial para poder llegar a elaborar un marco de gobernanza interinstitucional no vinculante para el uso de la tecnología de cadenas de bloques. El PMA contribuirá a todas las actividades interinstitucionales que se deriven de esta recomendación.

* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "Aceptada parcialmente" y "No aceptada".

** Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

*** Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: "Abierto" y "Cerrado".

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2020/3 Rec. 2	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de ampliar, para fines de 2022, los objetivos relativos a los locales comunes, teniendo en cuenta consideraciones programáticas, de imagen pública y de sostenibilidad ambiental, así como de ganancias en eficiencia, y establecer también las modalidades de seguimiento de los resultados y de presentación de informes al respecto.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA acoge favorablemente la recomendación y apoyaría que el trabajo relativo a los locales comunes se integrara en mayor medida con los objetivos de la Estrategia para la gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas para 2020-2030 y con el asesoramiento y el apoyo centralizados a los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante, por ejemplo, el suministro de recursos específicos en virtud de una mayor colaboración entre el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes y la Iniciativa por unas Naciones Unidas sostenibles del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).</p> <p>El PMA observa, además, que en sus operaciones promueve la iniciativa de uso compartido de los locales mediante unas directrices actualizadas, publicadas en abril de 2021 y distribuidas a los directores regionales y en los países y a los oficiales de administración y finanzas sobre el terreno, en las que se abordan ámbitos como la ampliación del uso de locales comunes, la gestión ambiental y el enfoque interinstitucional para los locales comunes. Además, el PMA ha seguido realizando reuniones informativas oficiales y oficiosas</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>para brindar a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas, incluido el uso de locales comunes, y sigue decidida a mantenerla al tanto de las novedades. Como se señala en el Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo) que se presentó a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2021, el Programa sigue trabajando para alcanzar las metas relativas al aumento de la eficiencia en las operaciones institucionales establecidas originalmente por el Secretario General y reafirmadas en la revisión cuatrienal amplia de la política de 2020. Se destaca asimismo que el 47,6 % de los locales del PMA en todo el mundo son locales comunes compartidos con otras entidades de las Naciones Unidas, y que en diciembre de 2021 el PMA había alcanzado una tasa del 99 % en cuanto a la proporción de las oficinas en los países que habían ultimado su estrategia en materia de operaciones institucionales.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2020/1 Rec. 6	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían pedir a las organizaciones que actualicen para fines de 2021 el mandato de sus respectivos comités de auditoría y supervisión a fin de incorporar, cuando proceda, disposiciones apropiadas a efectos de: a) Examinar la independencia y el mandato de la oficina de supervisión interna o función de investigación; b) Examinar sus necesidades presupuestarias y de personal; c) Examinar su desempeño general, y d) Formular recomendaciones conexas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG) En el mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión Independiente , aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2021, se definieron las responsabilidades específicas del Comité en lo relativo a las funciones de supervisión interna —auditoría interna e investigación—. Entre ellas figuran prestar asesoramiento sobre la independencia y el mandato de la Oficina del Inspector General; examinar sus necesidades presupuestarias y de personal y su desempeño general, y formular recomendaciones conexas, además de, según las disposiciones establecidas con anterioridad, prestar asesoramiento sobre la selección y evaluación profesional del Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión, así como sobre el plan anual de actividades de supervisión.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/6 Rec. 2	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, se revise el mandato o carta de los comités de auditoría y supervisión de sus respectivas organizaciones de modo que refleje todas las funciones de supervisión interna que forman parte de las atribuciones y actividades del comité, según proceda.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: EBS El mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión Independiente incluye otras responsabilidades relacionadas con las funciones de supervisión interna y de evaluación que están en consonancia con esta recomendación.
2019/6 Rec. 6	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben solicitar a sus comités de auditoría y supervisión que emprendan anualmente una autoevaluación, y una evaluación independiente del desempeño cada tres años, y que les comuniquen sus resultados.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: EBS En el mandato revisado del Comité de Auditoría , aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2018, se incluía un nuevo texto que estipulaba que el Comité de Auditoría llevaría a cabo todos los años una autoevaluación de su propio desempeño; esta práctica quedó recogida en el reglamento del Comité (dentro del artículo 6, plan de trabajo anual del Comité de Auditoría) en marzo de 2016 y fue recomendada en el examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas de la DCI. En marzo de 2018 el Comité de Auditoría comenzó a realizar sus

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>autoevaluaciones anuales, que tomó en cuenta el comité de selección designado por la Junta para la renovación del mandato de un miembro del Comité de Auditoría en 2020 (WFP/EB.A/2020/10-A) y de otro en 2022 (WFP/EB.1.2022/9-A).</p> <p>En el mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2021, se establece que el Comité hará realizar una evaluación independiente de su desempeño cada tres años e informará de los resultados a la Junta y al Director Ejecutivo.</p>
2018/7 Rec. 1	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no dispongan de directrices y políticas de investigación deben considerar la posibilidad de establecer, según proceda, un conjunto mínimo de normas sobre la realización de investigaciones y la incorporación de sus resultados a más tardar a finales de 2021.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento (RAM)</p> <p>El PMA reconoce la importancia primordial de la investigación como fundamento de sus políticas, sus programas y su labor operacional, como atestiguan la creación de la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento (RAM) en 2019 y el hecho de que este reconocimiento se ha plasmado en el Plan Estratégico del PMA (2022-2025) mediante el compromiso de invertir en la generación de datos empíricos, reforzando las capacidades de investigación y análisis, y mejorar el uso de tales datos.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>Con la creación de la RAM se ha ampliado el alcance de la investigación en el PMA, que ha pasado de tener “una influencia predominantemente local en las actividades operacionales”, según se observaba en el informe de la DCI, a aportar datos empíricos que sustentan, por ejemplo, la actividad de promoción mundial.</p> <p>Estos últimos años, las tecnologías emergentes han permitido al PMA aprovechar nuevos tipos de productos de la investigación aplicada.</p> <p>El PMA se adhiere a las normas mundiales que garantizan el rigor analítico y la calidad de la investigación, promoviendo publicar en revistas revisadas por expertos información sobre aquellos productos de sus investigaciones que resultan suficientemente novedosos para la comunidad científica y el uso de algoritmos y tableros de control para supervisar la calidad de los datos que generan.</p> <p>El PMA sigue las directrices sobre publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cuando resulta pertinente aplicarlas a sus productos de investigación sobre políticas. Además, la RAM ha elaborado un proyecto de estrategia en</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>materia de publicaciones bajo la dirección de un equipo interdepartamental.</p> <p>Siguen apareciendo productos nuevos, que ofrecen nuevas posibilidades de sacar mejor partido de los resultados de las investigaciones a la vez que plantean desafíos para la elaboración de normas de aplicación universal. Para utilizar mejor esos resultados, el PMA ha recurrido a la representación gráfica de los datos y ha creado plataformas centrales de código abierto, con el fin de garantizar que los datos empíricos resulten accesibles y de fácil interpretación tanto para los responsables de las políticas como para la comunidad humanitaria en su conjunto. Entre las iniciativas emprendidas cabe mencionar la actualización de su plataforma DataViz, que permite acceder más fácilmente a las investigaciones y los datos empíricos que produce, y la actualización periódica de los contenidos del Centro de recursos para el análisis y cartografía de la vulnerabilidad. También se han desarrollado productos específicos que pueden descargarse, como los informes automatizados del mapa del hambre en tiempo real (HungerMapLIVE), con el propósito de ofrecer una imagen inmediata y datos en tiempo real sobre la seguridad alimentaria mundial.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/4 Rec. 7	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias, que incluyan listas de comprobación específicas y protocolos para la investigación, los servicios de apoyo y la comunicación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: Oficina de Deontología (ETO), OIG</p> <p>El PMA dispone de procedimientos operativos estándar para las investigaciones. Se han publicado unos procedimientos operativos estándar actualizados referentes a las normas de investigación de la OIG y aplicables a todas las investigaciones, incluidas las que se refieren a las represalias contra los denunciantes de irregularidades. La Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI) ha examinado la circular del Director Ejecutivo de 2020 sobre la política de protección contra las represalias (o política de protección de los denunciantes de irregularidades, OED 2020/022), y ha determinado que la Carta de la OIG y las directrices de investigación de la OIGI, los procedimientos operativos estándar y las plantillas permiten a la OIGI llevar a cabo las investigaciones de las “denuncias derivadas de la solicitud de protección contra represalias”⁴, conforme a lo dispuesto en la circular, y que no es necesario adoptar otros procesos o procedimientos. La ETO ha elaborado procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias y está promoviendo medidas para que el personal tome mayor conciencia de la política revisada de protección de los denunciantes de irregularidades. Además de</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						las sesiones de capacitación habituales, en 2021 la ETO celebró seis sesiones de capacitación virtuales dirigidas a 70 asesores para un entorno laboral respetuoso y embajadores para promover un comportamiento ético sobre la política de protección de los denunciantes de irregularidades revisada, y seguirá fomentando la sensibilización a escala de todo el Programa en lo que concierne a las represalias y la protección de los denunciantes de irregularidades, en el marco de la implantación de la Circular OED 2020/022.
2017/9 Rec. 1	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus funcionarios encargados de la función de ética de proceder al mapeo de los casos más habituales y al registro de los riesgos de exposición de sus respectivas organizaciones a conflictos de intereses	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: ETO La ETO ha colaborado con la Dirección de Gestión Global de Riesgos en la elaboración de un cuestionario sobre el que basar la cartografía de los conflictos de intereses de índole institucional. En el cuarto trimestre de 2021, se invitó a todos los directores de los despachos regionales y de las oficinas en los países y a todo el personal pertinente de las direcciones de la Sede a cumplimentar un cuestionario cuyo objeto era compartir puntos de vista y establecer un registro de los

⁴ En el párrafo 16 de la OED 2020/022 se dispone lo siguiente: “La investigación de una presunta falta de conducta por parte de la OIGI y el examen de una solicitud de protección contra represalias por parte de la Oficina de Deontología constituyen dos procesos diferentes que están a cargo de dos oficinas independientes distintas. Los asuntos notificados a la Oficina de Deontología en los que se solicita protección contra represalias se someten a una evaluación y, en caso de estar fundamentados, se remiten a la OIGI, la cual investiga posteriormente las denuncias derivadas de la solicitud de protección contra represalias”.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		institucionales, a más tardar en diciembre de 2019.				riesgos de exposición a situaciones en las que se podrían plantear conflictos de intereses. A fin de garantizar que la cartografía de los riesgos se integre eficazmente en la estructura de gestión de riesgos existente en el PMA y en los informes de las constataciones, las recomendaciones y las medidas de mitigación, en 2022 se llevará a cabo un nuevo análisis y se informará al grupo directivo del PMA de las constataciones y recomendaciones que se extraigan de él. En el informe anual que presentará a la Junta, la ETO también hará hincapié en dichas constataciones.
2017/3 Rec. 6	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben promover el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes por vía aérea, actualizar sus políticas de viajes con directrices para un uso óptimo de esos mecanismos y considerar la posibilidad de integrarlos en sus sistemas existentes a más tardar en 2020.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: MSD El PMA ha creado una plataforma de autoservicio en materia de viajes, que se puso a prueba en 2019 en la Sede y en la agencia de viajes India Travel Group del Servicio de Apoyo Mundial. Debido a la actualización del Sistema Mundial y Red de Información del PMA y a la relajación de las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, se ha vuelto a poner en marcha la plataforma de reserva en línea, que se prevé que habrá entrado en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2022.

* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "Aceptada parcialmente" y "No aceptada".

** Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

*** Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: "Abierto" y "Cerrado".

ANEXO III**Hiperenlaces a los informes de la DCI y las observaciones de la JJE**

Referencia del informe	Nombre del informe e hiperenlace	Observaciones de la JJE
JIU/REP/2021/3	La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Aún no disponibles
JIU/REP/2021/2	Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena	Aún no disponibles
JIU/REP/2020/8	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/76/286/Add.1
JIU/REP/2020/7	Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	A/76/325/Add.1
JIU/REP/2020/6	El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	A/75/960/Add.1
JIU/REP/2020/3	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	A/75/730/Add.1
JIU/REP/2020/1	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	A/75/719/Add.1
JIU/REP/2019/6	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	A/74/670/Add.1
JIU/REP/2018/7	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	A/74/216/Add.1
JIU/REP/2018/4	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/73/665/Add.1
JIU/REP/2017/9	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	A/73/187/Add.1
JIU/REP/2017/3	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización	A/72/629/Add.1

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

CCH	Oficina de Gestión del Proyecto de Cambio Cultural
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
DBTC	Comité de Tecnología y Actividades Digitales
DCI	Dependencia Común de Inspección
EBS	Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva
ERP	sistema informático de planificación y gestión de los recursos institucionales
ETO	Oficina de Deontología
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INK	Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos
IOAC	Comité Consultivo de Supervisión Independiente
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
MSD	Dirección de Servicios de Gestión
NYC	Dirección de Relaciones con el Sistema de las Naciones Unidas y Colaboración Multilateral
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
PRO	Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo
TEC	Dirección de Tecnología
TI	tecnología de la información
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones